ID DOCUMENTO: /o4i8zqct35ne7zNp3oxLA8YVV0=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE UN TEMA DEL PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS), CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2024, EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

"Visto el expediente 2025/BPP_01/000005, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 1 plaza de Técnico/a Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 1267, de fecha 3 de marzo de 2025, se resolvió aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión 1 plaza de Técnico/a Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos). Dicha convocatoria se publicó en el BOP de Valladolid en fecha 17 de marzo de 2025 y en el BOE en fecha 1 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la omisión de la inclusión de un tema específico dentro de las materias Generales sobre la igualdad real y efectiva de las personas trans y la no discriminación de las personas LGTBI, siendo su inclusión de carácter obligatorio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- En el art. 12.2 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de la personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, se establece que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, incluirán en los programas de pruebas selectivas de acceso al empleo público formación y conocimientos sobre igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Se ha advertido que en el Anexo II de las bases de la convocatoria, integrado por el programa que recoge las materias sobre las que han de versar las pruebas selectivas previstas en las propias bases, no se ha incluido contenido alguno sobre la materia citada.

ID DOCUMENTO: /o4i8zqct35ne7zNp3oxLA8YV0=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

Por ello, procede la incorporación de tal contenido dentro del Anexo ll, en concreto dentro del Tema 27, quedando constituido el mismo por los siguientes epígrafes:

27.- VI Plan Municipal Integral de Igualdad contra la violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

En consecuencia, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la modificación citada y, en consecuencia, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Modificar el contenido del tema 27 en el Anexo ll de las bases específicas aprobadas por Decreto núm. 1267, de fecha 3 de marzo de 2025, por el que se efectuó la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid y publicadas en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 17 de marzo de 2025.

La modificación tiene por objeto conferir una nueva redacción al tema 27, de tal manera que la hasta ahora existente:

27.- Políticas sociales dirigidas a la tercera edad, la discapacidad y la dependencia. Políticas de protección de la infancia. Políticas enfocadas a la igualdad entre mujeres y hombres.

Debe ser modificada de la siguiente manera:

27.- VI Plan Municipal Integral de Igualdad contra la violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes por partes de las personas interesadas en tomar parte de las pruebas selectivas de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, **advirtiendo que los que en su día presentaron solicitud no es necesario que repitan este trámite.**

En Valladolid, a 12 de mayo de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 2775 de fecha 9 de mayo de 2025.